



Ministerio de Cultura y Educación  
 Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 28 FEB 1997

Expte. Nº 10.497/96

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales el Sr. Miguel Martín de Britos, la Srta. Mariana López, el Sr. José Javier Lutre y el Sr. Pedro José Orona, alumnos regulares de la Carrera de Ingeniería Agronómica, Plan 1991, de la Facultad de Ciencias Naturales, solicitan prórroga de regularidad de la asignatura "Botánica Sistemática (Area 2 - Módulo IV)"; y

CONSIDERANDO;

Que el Consejo Directivo de la citada Facultad, mediante resolución Nº 876/96, otorga el aval académico al pedido formulado y solicita se concedan las prórrogas solicitadas, por un turno ordinario más de examen;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en su despacho Nº 099/96,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
 ad referéndum del CONSEJO SUPERIOR  
 R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Otorgar a los siguientes alumnos de la carrera de Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ciencias Naturales, prórroga en la regularidad de la asignatura "Botánica Sistemática (Ciclo Básico - Area 2 - Módulo IV)", por un turno ordinario más de examen:

- Miguel Martín DE BRITOS	L.U.Nº 27.104
- Mariana LOPEZ	L.U.Nº 400.084
- José Javier LUTRE	L.U.Nº 400.087
- Pedro José ORONA	L.U.Nº 27.066

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a la Secretaría del Consejo Superior solicitando la convalidación de la presente resolución.



JUAN H. HERRERA  
 SECRETARIO GENERAL

C.P.N. NARCISO RAMON CALLO  
 RECTOR

Prof. ELENA TERESA JOSE  
 SECRETARIA ACADEMICA

RESOLUCION - R - Nº 037 - 97